JOV/Icr

D. JUAN OLIVEROS VEGA, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568276; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1007 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 89, sección 8 hoja CA-23527, inscripción 1ª; **en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado** y en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, vistos los documentos que integran este expediente C06/2018, relativo a la contratación del suministro de productos de limpieza de la Sociedad para 2019, en el que constan entre otros, los siguientes: Comunicación Interior del Encargado General, Memoria Técnica y Descriptiva, Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas e Informe Jurídico,

RESUELVE

Primero. – Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de productos de limpieza, de los Lotes, 1, 2, 3, 4 y 5 para los servicios de la sociedad, a la **RUTESA, S.L.U.**, provista de C.I.F. nº B 11735958 y domicilio social a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ronda del Pelirón, 26, con sujeción a los Pliegos que regulan el presente contrato y la oferta formulada por la entidad licitadora, por el siguiente importe:

LOTE Nº 1: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 2: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 3: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de diez mil euros (10.000€) y dos mil cien euros (2.100€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 4: El presupuesto para el lote corresponde a un importe ocho mil euros (8.000€) y mil seiscientos ochenta euros (1.680€) en concepto de I.V.A.

LOTE Nº 5: El presupuesto para el lote corresponde a un importe de veintidós mil euros (22.000€) y cuatro mil seiscientos veinte euros (4.620€) en concepto de I.V.A.

Segundo. - Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad adjudicataria, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero .- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de la sociedad en la página Web " www.sanlucardebarrameda.es " Perfil del contratante; Inversión Municipal; Emulisan", así como trasladar dicha adjudicación definitiva, a las entidades adjudicatarias y notificar la presente resolución a los participantes en la licitación convocada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sanlúcar de Barrameda, a 8 enero de 2019.
EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Fdo.: Juan Oliveros Vega